

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Enero 07, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha siete de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006-2008-CU.- Callao, Enero 07, 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en su sesión ordinaria realizada el 04 de enero del 2008, dentro del punto de agenda: Reprogramación de las Actividades Académicas del Semestre Académico 2007-B y Programación del Año Académico 2008.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la Universidad, teniendo como atribuciones, entre otras, aprobar el plan anual de funcionamiento de la Universidad y ratificar los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas de la Universidad, concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733 y 141º y 143º de nuestro Estatuto;

Que, por Resolución N° 039-2007-CU de fecha 05 de marzo de 2007 se aprobó la Programación Académica 2007 y la Programación de Verano 2008-V de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, por Resoluciones N°s 043 y 075-2007-CU de fechas 02 de abril y 06 de agosto de 2007 se modificó la Resolución N° 039-2007-CU, en el extremo correspondiente a la Programación Académica del Año Académico 2007;

Que, debido a la paralización de labores de la docencia universitaria, se hace necesario adoptar las acciones pertinentes a fin de reprogramar la culminación del Semestre Académico 2007-B, y programar las actividades correspondiente al Año Académico 2008, y así garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en esta Casa Superior de Estudios en el presente año;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 04 de enero de 2008; y, en uso de las facultades que confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º REPROGRAMAR las actividades académicas correspondientes al **Semestre Académico 2007-B**, así como **PROGRAMAR** las actividades del **Año Académico 2008**, las mismas que se detallan a continuación:

REPROGRAMACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2007-B

1.	SEMESTRE ACADÉMICO 2007-B	FECHAS
	a. Reinicio de actividades lectivas	07 de enero de 2008
	b. Finalización del Semestre Académico con entrega de actas en OAGRA	Hasta el 22 de marzo de 2008
	c. Proceso en OAGRA	Del 24 al 29 de marzo de 2008

PROGRAMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2008

2.	EXAMEN ANUAL DE APLAZADOS 2008-S	FECHAS
	a. Inscripción en las Escuelas Profesionales	Del 01 al 05 de abril de 2008
	b. Exámenes de aplazados	Del 07 al 12 de abril de 2008
	c. Proceso de OAGRA	Del 14 al 19 de abril de 2008
3.	SEMESTRE ACADÉMICO 2008-A	FECHAS
	a. Matrícula Regular	Del 21 al 26 de abril de 2008
	b. Matrícula extemporánea de rezagados	28 y 29 de abril de 2008
	c. Inauguración de Semestre Académico e Inicio de Clases	28 de abril de 2008
	d. Finalización del Semestre Académico con entrega de actas en OAGRA	Hasta el 23 de agosto de 2008
	e. Proceso de OAGRA	Del 25 al 30 de agosto de 2008
4.	SEMESTRE ACADÉMICO 2008-B	FECHAS
	a. Matrícula Regular	Del 01 al 06 de setiembre de 2008
	b. Matrícula extemporánea de rezagados	08 al 09 de setiembre de 2008
	c. Inauguración de Semestre Académico e Inicio de Clases	08 de setiembre de 2008
	d. Finalización del Semestre Académico con entrega de actas en OAGRA	Hasta el 31 de diciembre de 2008
	e. Proceso de OAGRA	Del 05 al 10 de enero de 2009

2º DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones N°s 039, 043 y 075-2007-CU de fechas 05 de marzo, 02 de abril y 06 de agosto de 2007 respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Direcciones de Escuela, Jefes de Departamento, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Oficina de Bienestar Universitario, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; DEs; JDs;

cc. OIRP; OGA, OAGRA, URA; OFT; OPER; OBU; ADUNAC; SUTUNAC; RE;